



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-915108993-E27-2016 (LPF-010-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"MULTIRUBRO"

SUBSIDIO FEDERAL
AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO: (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO: (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS: (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES: (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO: (FORMATO PARA ACLARACIONES).
- ANEXO CINCO: (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL).



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-915108993-E27-2016
(LPF-010-2016), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.**

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-E27-2016 (LPF-010-2016)** concerniente a la adquisición de **MULTIRUBRO** en términos de las siguientes,

B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: MULTIRUBRO.

1.1.2. TIPO DE GASTO: () CORRIENTE () INVERSIÓN (X) EXTRAORDINARIO

1.1.3. PROGRAMA: SUBSIDIO FEDERAL

1.1.4. REQUISICIONES NÚMERO: 1030716070033, 2020116060081, 2020116060082, 2020116060083, 2020116060084, 2020116060085, 2020116060087, 2020116060088, 2020116060103, 2020116060109, 2020116060110, 2020116060111, 2020116060118, 2040116060033, 2040416060020, 2140116060064, 2140116060070, 2140116060071, 2140116060075, 2140116060076, 2140316060029, 2140316060041, 2140416060028, 2140416060029, 2140416060030, 2140416060031, 2140416060032, 2140416060033, 2140416060034, 2140416060035, 2140416060036, 2140416060039, 2140416060040, 2190116060029

1.1.5. ÁREAS REQUERENTES: FACULTADES DE: MEDICINA, QUÍMICA, MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CIENCIAS; CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SUSTENTABLE; INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS; HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES; HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES.

1.1.6. CONVOCATORIA NÚMERO: LA-915108993-E27-2016 (LPF-010-2016)



1.1.7. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Los interesados en participar podrán consultar las presentes bases de Licitación en Internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx; del **dieciocho (18) al diecinueve (19) de agosto de 2016**, o en el domicilio de la Convocante de 9:00 a 14:00 horas para que los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado, haciendo el señalamiento de que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación es la adquisición de **MULTIRUBRO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

La Convocante podrá acordar con la o el proveedor que resulte adjudicado, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, conforme a su disponibilidad presupuestal y a los precios inicialmente pactados (art. 52 de la LAASSP). En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante y la o el proveedor.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme al domicilio, calendario y horario de entregas de cada uno de los Centros de Costo de la Universidad Autónoma del Estado de México que se señalan a continuación, debiendo entregar directamente en el domicilio de cada uno de los Centros de Costo que corresponda conforme a las partidas adjudicadas, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales o lugar distinto a la prestación de los servicios:

FACULTAD DE MEDICINA: ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.



FACULTAD DE QUÍMICA UNIDAD COLÓN: ubicada en Paseo Colón esquina Paseo Tollocan C. P. 50120. Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200

FACULTAD DE CIENCIAS: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SUSTENTABLE: ubicado en Carretera Km. 14.5, Unidad San Cayetano, 50200, Toluca-Atlacomulco, Toluca de Lerdo, México.

HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES: ubicado en Jesús Carranza No. 203, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130

HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES: ubicado en El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, Estado de México, C.P. 50090

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS: ubicado en Calle Jesús Carranza Número 205, Colonia Universidad, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.

NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sito en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; para la etiquetación y registro de los bienes adjudicados.

La o el licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias al personal responsable de las entregas, obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de los Centros de Costo, por lo que en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas dentro de su oferta técnica deberá ilustrar con fotografías los uniformes de su personal e incluir la muestra del gafete.



1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo correspondiente, esto es, a más tardar el día **jueves seis (06) de octubre de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre por ser inhábiles para esta Institución.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca, número de catálogo, presentación, etc., que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes ensamblados, similares, distintos, equivalentes o alternativos que no cumplan con las características técnicas mínimas solicitadas por las Áreas Requirientes así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.
- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, **el o los folletos** en los que se aprecie de manera **contundente** el bien ofertado (para el caso de Reactivos, este requisito se debe omitir); los cuales deberán venir debidamente identificados con el



nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien. Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los bienes entregados por el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

- Carta expedida por el representante legal de la empresa participante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana de calidad, **señalando de manera indubitable el número de norma que corresponda.**
- Para el caso de reactivos y medicamentos, se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será la que corresponda a la marca y número de catálogo señalado en el Anexo Técnico.
- Para el caso de las vacunas, se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será en envases monodosis.



- Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los reactivos entregados por la o el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, la o el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

1.3.1.5. TRANSPORTE DE LOS REACTIVOS Y MEDICAMENTOS

El transporte de los reactivos, se realizará en envases debidamente acondicionados de acuerdo a su composición.

El transporte de las vacunas, se realizará en envases debidamente acondicionados de forma que la temperatura no sobrepase los grados (Celsius o Fahrenheit) que correspondan de acuerdo a su composición, para lo cual todos los paquetes de cada expedición deberán ir provistos, en su interior, y durante el transporte, de un indicador de temperatura activado que indique la temperatura de la vacuna.

En caso de ser rechazada alguna expedición de vacuna o reactivo por este u otro motivo, la o el proveedor adjudicado queda obligado a reponer el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación de devolución por rechazo.



En cada paquete de envío de vacunas y reactivos se añadirá una etiqueta que contenga el aviso de manejo de la misma.

El transporte de las vacunas y reactivos se efectuará de forma que no transcurran más de 24 horas desde la salida del laboratorio hasta la recepción en las Áreas Requirientes. La hora de salida se hará constar en el documento expedido por el transportista.

1.3.1.6. CADUCIDAD

Los plazos de caducidad de los reactivos y las vacunas no deberán ser inferiores a **6 meses** en el momento de la entrega, salvo aceptación por escrito del Área Requiriente, esta caducidad puede ser inferior; sin embargo, la o el proveedor adjudicado se comprometerá a cambiar los reactivos no utilizados al término de la caducidad.

1.3.1.7. SUMINISTRO

La petición de suministro de los reactivos, medicamentos y vacunas, en su caso, se realizará por parte de la Convocante o las Áreas Requirientes mediante fax, vía telefónica o mail y la o el proveedor adjudicado comunicará a la Convocante o a las Áreas Requirientes la salida del envío por la misma vía, debiendo existir en todo momento constancia de dicha petición.

En la factura o comprobante de entrega constará el número de reactivos, medicamentos y vacunas entregados con su lote y fecha de caducidad, mismo que deberá ser cumplimentado por una persona responsable del Área Requiriente con el sello y la firma además de la fecha y hora de recepción, para el control posterior y conformidad.

1.3.1.8. INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES

La Convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas, siempre y cuando el Contrato este vigente, por lo que la o el proveedor adjudicado se compromete a suministrar



hasta un 20% las cantidades y montos originalmente contratados. (Art. 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Una vez recibidos los reactivos, la Convocante procederá a la devolución total o parcial de los mismos durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente: defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones de la propuesta técnica presentada.

La o el proveedor se obligará a reponer al Área Requirente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el Área Requirente, en caso de no cumplir con esta obligación, la o el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 9 de las presentes Bases.

En el supuesto de que el Área Requirente detecte que la o el proveedor haya modificado las características del suministro de los reactivos al momento de su entrega, tales como marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia se procederá la rescisión del contrato.

1.3.1.9. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

La Convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de las y los proveedores adjudicados sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los bienes solicitados en las presentes Bases. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por la o el licitante y el representante de la Convocante.



1.3.1.10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período establecido en las presentes bases, el cual deberá ser por un mínimo de **seis (6) meses**, contados a partir del día de entrega de los bienes.

Será requisito indispensable que en todos los reactivos que se surtan a las Áreas Requirientes se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los mismos.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles** siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción de las Áreas Requirientes. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Se hace el señalamiento que la adquisición se realizará por partida, las cuales habrán de adjudicarse al oferente que reúna las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la UAEM.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **cuarenta y cinco (45) días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.



2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, anexando original de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que la o el proveedor participante es distribuidor autorizado de los reactivos, medicamentos y vacunas que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera precisa las Partidas para las que se otorga su respaldo.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

La o el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública Nacional, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de personas morales**), debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.

2.3.2. ANEXO DOS de las bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente).



2.3.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones) (Art. 33 Bis tercer párrafo LAASSP).

2.3.4. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.3.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la o el licitante es de nacionalidad mexicana, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional con que cuente, ya sea por soporte y garantía de los equipos en México, por su instalación, por la capacitación para su uso, etc. (Remitirse al Décimo Primer Artículo Transitorio de la LAASSP de 2009).

Para el caso de que los bienes a ofertar se encuentren dentro de las excepciones al grado de contenido nacional señaladas en la regla Décima Primera del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, se deberá anotar el grado de contenido nacional que corresponda conforme a dicha regla (**ANEXO CINCO**).

2.3.6. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (Invariablemente).

2.3.7. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.8. Comprobante de registro de participación expedido por el sistema Compranet;



2.3.9. Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.

2.3.10. Copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.

2.3.11. Escrito bajo protesta de decir verdad señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

2.3.12. Adicionalmente, las y los oferentes participantes presentarán:

- En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, las y los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por la o el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

De la o el oferente: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.



Del representante legal de la o el oferente: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.13. EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

(Las y los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **la constancia de inscripción al RUPC** o citar el **número de su inscripción** y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada) (art. 48 fracción VI segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP).

- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal anual, enterada del ejercicio inmediato anterior, **(2015 para personas físicas y para personas morales)**, en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **junio o julio de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.14. EMPRESAS SIN REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de
Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **junio o julio de 2016**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal Anual, enterada del ejercicio inmediato anterior, (**2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **junio o julio de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal o representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el **ANEXO DOS** incluido en las presentes bases.



2.3.15. La documentación DEBERÁ ser integrada en seis apartados perfectamente identificables, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

• **Apartado 1:**

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica (punto 2.3.1);
- **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente) (punto 2.3.2);
- Declaración de Integridad en términos del punto 2.3.4 de las Bases;
- Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (punto 2.3.3);
- **ANEXO CINCO** manifestando la nacionalidad del licitante en términos del punto 2.3.5. de las Bases;
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el oferente o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (punto 2.3.6);
- Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo) (punto 2.3.7);
- Comprobante de registro de participación expedido por el sistema CompraNet (punto 2.3.8);
- **ANEXO TRES** de las bases.

• **Apartado 2:**

- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente (punto 2.3.13 1ª viñeta);
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir expedida por autoridad



competente) de la persona que firma las ofertas técnica y económica (punto 2.3.14 8ª viñeta);

- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros (proveedores sin registro en el Catálogo de Proveedores) (punto 2.3.14 5ª viñeta).

• **Apartado 3:**

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y para personas morales**) (punto 2.3.14 6ª viñeta);
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **junio o julio de 2016**) (punto 2.3.14 7ª viñeta).
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **junio o julio de 2016**, firmados en forma autógrafa por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 4ª viñeta)
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 2ª viñeta).
- Cédula de identificación fiscal (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 3ª viñeta).

• **Apartado 4:**

- **Oferta técnica**, que contenga las condiciones comerciales de su proposición.
- **Folleto o catálogos** en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado;
- **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del oferente en la que se detallen las condiciones técnicas del bien a ofertar (en caso de que los folletos o catálogos no las contengan por completo) (punto 2.3.12 2ª viñeta).

• **Apartado 5:**

- Acta Constitutiva o Instrumento Público (personas morales sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 1ª viñeta);



- Acta de Nacimiento (personas físicas sin registro en el Registro Único de Proveedores);
- Poder Notarial (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 penúltima viñeta).

• **Apartado 6:**

- **Oferta económica**, en impreso y medio magnético (CD-RW), que contenga las condiciones económicas de su proposición.
- **Copia simple** de la carta expedida por el representante legal del oferente, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **señalando de manera indubitante el número de norma que corresponda.**
- **Carta original** que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega, para efectos del presente acto adquisitivo (punto 2.1.2).
- **Autodeclaración** en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo (punto 2.3.9).
- **Copia simple** del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes (punto 2.3.10).
- Escrito bajo protesta de decir verdad señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (punto 2.3.11).



3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las Bases de la Licitación y sus anexos, los representantes legales de las y los oferentes podrán hacerlo de manera personal y se les dará respuesta en la primera y única Junta de Aclaraciones, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el día **22** de ***AGOSTO*** de **2016** a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.

Las preguntas que se formulen, previo al acto, deberán ser entregadas **personalmente** con toda oportunidad a las **10:00 horas** del día **viernes veintidós (22) de abril del año en curso (ANEXO CUATRO)**, debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en **archivo Word**, acompañadas del escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP) en la siguiente dirección: Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130; asimismo cabe señalar que las presentes Bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos. De igual manera, las condiciones comerciales y económicas establecidas en las presentes Bases, no podrán ser negociadas.

No se recibirán preguntas enviadas por este medio después del término indicado en este párrafo.

3.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día lunes veintidós (22) de agosto de 2016 en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.



- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes en su calidad de licitantes y que hayan adquirido bases, aun cuando ésta no haya iniciado; sin embargo, sí podrán estar presentes en calidad de observadores.
- 3.4.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.
- 3.5.** Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las y los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.7.** Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán acceder a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día de la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, haciendo constar desde este momento que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva surtiendo los mismos efectos como si se hubiere realizado de manera personal.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1.** Las y los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.



4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, las y los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la o el oferente de forma mecanográfica, así como su firma **en todas y cada una de las hojas** que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar en todas y cada una de las hojas, el nombre y firma del representante legal acreditado del oferente.)

4.1.2.6. Anotar en la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y

4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos **1.3.1. y 1.3.2.** de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:



4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con número de partida y a que Programa pertenece el bien ofertado, las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece la o el participante.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3 de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados, en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)



4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a la cantidad señalada en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social de la o el oferente.

5.1.3.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y

5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional.

5.1.4. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, **se hará constar la documentación presentada por las y los oferentes.**

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos; y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**



5.2.3. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR", LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE OFERTEN. EN LA COLUMNA DE MARCA Y MODELO DEBERÁN COLOCAR ADEMÁS DE ÉSTOS EL NÚMERO DE CATÁLOGO (CUANDO CORRESPONDA).

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

Se recuerda a las y los licitantes que el Órgano Ejecutor sólo copia y pega las propuestas técnicas y económicas presentadas por ustedes en digital, es decir, **NO** transcribe lo contenido en sus folletos o catálogos.



6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1.** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **29** de ***AGOSTO*** de **2016**, a las **-12:00-** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.
- 6.1.2.** Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México, a más tardar a las 12:00 horas del día lunes veintinueve (29) de agosto de 2016 para su celebración.
- 6.1.3.** A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).
- 6.1.4.** El acto de Presentación y Apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho al Contralor Universitario y será presidido por el servidor universitario designado por escrito para el efecto, por el titular de la Convocante o su representante.
Estarán presentes también por la Convocante, las y los servidores universitarios que la misma designe.
- 6.1.5.** A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).



6.1.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.

6.1.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

6.1.8. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones les devolverá la documentación original que se hubiere presentado.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases o bien, no cotizar conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.



- 6.2.5.** Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.
- 6.2.6.** Cuando se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación.
- 6.2.7.** Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.
- 6.2.8.** Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.
- 6.2.9.** Cuando los precios ofertados sean aceptables pero no sean convenientes para la UAEM, lo que se determinará de acuerdo a la siguiente operación aritmética:
- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la presente Invitación, serán aquellos que se ubiquen dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; (10% de diferencia máximo en cada rango);
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento de ese promedio;
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México;
 - V. En caso de que entre las proposiciones aceptadas su diferencia sea superior al 10%, se considerara en este caso que los precios preponderantes serán los dos que presenten la menor diferencia. Debiéndose tomar el promedio de estos;



VI. En caso de que exista sólo una proposición aceptada se considerará como el promedio de los precios preponderantes el importe de referencia (el presupuesto asignado para la compra) y se le restará el cuarenta por ciento.

Si la propuesta rebaza el piso presupuestal resultante se considerará que es conveniente y se adjudicará.

Si la convocante, en términos de lo dispuesto en esta metodología, desecha los precios por considerar que no son convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan precios no convenientes.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es conveniente, se deberá anexar en el Fallo copia del cálculo correspondiente.

6.2.10. Se desechará la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.11. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.12. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS y TRES.

6.2.13. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

6.2.14. Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



6.2.15. El participar en la presente Licitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto de los bienes a adquirir.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento de la o el licitante ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados, así como en el cumplimiento de la presentación de garantías a que hacen referencia los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

7.2.3. Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** o lo acordado en el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo que asegure **el mejor costo beneficio**, siempre y cuando **el bien o bienes ofertado(s) cumpla(n) con las especificaciones requeridas.**



7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**

7.2.7. Todos aquellos **valores agregados** que las y los oferentes integren a su oferta.

7.2.8. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.9. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.2.10. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por las y los licitantes.

7.2.11. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.12. El contrato será adjudicado a la o al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.13. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste



resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.

7.2.14. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.15. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades solicitadas éstas podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida a las y los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

En este último caso, las propuestas de las y los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, a la o al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango



indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM **preferirá**, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Mexiquense**, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-06-** de **-SEPTIEMBRE-** de **2016**, a las **-14:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales. Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del **Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por la o el proveedor adjudicado.



8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, el Departamento de Compras deberá proporcionar los datos necesarios a la o el proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado.

8.2.2. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.3. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato los días **miércoles siete (07), jueves ocho (08) y viernes nueve (09) de septiembre de 2016.**

- **La facturación de los bienes adjudicados habrá de realizarse por Contrato Pedido y por Programa para la Orientación del Gasto.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de seis (6) meses.**



8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que la o el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, la o el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez solicitada la devolución por parte de la o el adjudicado y una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del mismo, en el plazo de diez días hábiles la devolverá para los efectos conducentes.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de seis (6) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.



8.6.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.5. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.6. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.7. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: La o el oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal**. Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados**. Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables a la o el proveedor que incumpla**.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por el periodo señalado en las presentes bases, a partir de su entrega en el área requirente; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue(ron) adjudicado(s), que ampara el contrato relativo.



8.8.2. La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso, en la fecha de entrega del bien o bienes adjudicado(s) objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de retraso.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar, a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción; así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. La o el proveedor adjudicado incumpla, de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.



9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuando la o el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado, tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio



del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados, que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Licitación Pública Nacional, podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la Licitación.

11.1.2. Cuando en el acto de Apertura de Proposiciones no se presente ningún oferente.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la Licitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Licitación Pública Nacional podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública Nacional podrá declararse desierta o cancelada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. La o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, **al momento del fincamiento del**



contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado de la o el proveedor y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará al suscribir el contrato.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s), se hará bajo la responsabilidad de la o el proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s) y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el (los) mismo(s), hasta el momento de su entrega.

12.1.4. La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s).

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.



12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la Dirección de Servicios de Cómputo o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).

Cuando el bien o bienes adjudicado(s), haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrado(s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado(s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor universitario responsable de la revisión y registro en el Almacén General, así mismo deberá contar con la firma del titular y sello del Área Requirente, es decir, el área que se indique en el Contrato Pedido para su entrega.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.



ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito en papel membretado, suscrito por su representante legal y dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizará el bien contra defectos o vicios ocultos, por un período mínimo de **seis (6) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.
- Se garantizarán los bienes en todas sus partes, para un período mínimo de **seis (6) meses** a partir de su entrega al área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.
- Entregar en hoja membretada del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, una auto declaración en la cual manifieste claramente que es un distribuidor autorizado para comercializar su marca, contando con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para este procedimiento adquisitivo.



ANEXO UNO

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OBREROS PARTICIPANTES



ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca Solicitada	Marca/Catálogo que Oferta	Precio unitario	Importe Total
1	1102 SUBSIDIO FEDERAL	10307 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS	R1030716060033	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO, PRESENTACION PIEZA, UNIDAD DE MEDIDA PIEZA, MARCA HERGOM, No. DE CATALOGO N/A	PZA	6	HERGOM			
2	1102 SUBSIDIO FEDERAL	10307 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS	R1030716060033	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO, PRESENTACION PIEZA, UNIDAD DE MEDIDA PIEZA, MARCA HERGOM, No. DE CATALOGO N/A	PZA	6	HERGOM			
3	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060081	CAMA	CAMA PARA ANIMALES DE LABORATORIO, CALIDAD PREMIUM ESPECIAL, FIBRA 100% NATURAL, BITAMIZADA,	PZA	80	S/M			
4	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	ALGODÓN	BOLSA DE ALGODÓN C/500 PZAS	PZA	5	S/M			
5	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	JERINGA	CAJA JERINGAS DE 3ML AGUJA AZUL TERUMO C/100	PZA	4	TERUMO			
6	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	JERINGA	CAJA JERINGAS DE 5ML AGUJA VERDE TERUMO C/100	PZA	4	TERUMO			
7	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	JERINGA	CAJA JERINGAS DE 1ML DESMONTABLE TERUMO C/100	PZA	4	TERUMO			
8	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	JERINGA	CAJA JERINGAS DE 10ML AGUJA VERDE TERUMO C/100	PZA	4	TERUMO			
9	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	PUNZOCAT	CAJA PUNZOCAT 23G MORADO VIZCARRA C/50	PZA	4	VIZCARRA			
10	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	PUNZOCAT	CAJA PUNZOCAT 24G AMARILLO C/50	PZA	4	S/M			
11	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	PUNZOCAT	CAJA PUNZOCAT 19G AZUL C/50	PZA	4	S/M			
12	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	GUANTE	CAJA GUANTES P/CIRUJANO ESTERIL #7 1/2 C/PARES	PZA	4	S/M			
13	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	GUANTE	CAJA GUANTES P/CIRUJANO ESTERIL #6 1/2 C/PARES	PZA	4	S/M			
14	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	CINTA	CINTA TESTIGO	PZA	10	S/M			
15	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	CAMPOS	CAMPOS QUIRURGICOS DE TELA 90 X 90 CM	PZA	20	S/M			
16	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	VENOCLISIS	VENOCLISIS ADMINISTRACION DE VOLUMENES MEDIDOS DE 100 ML C/120 PZAS	PZA	1	S/M			
17	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	CUBREBOCA	CUBREBOCAS QUIRURGICO DESECHABLE C/100	PZA	30	S/M			
18	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	GORRO	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE C/100 PZAS	PZA	30	S/M			
19	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	BOTA	BOTA QUIRURGICA DESECHABLE C/25 PZAS	PZA	30	S/M			
20	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	NAVAJAS	NAVAJAS P/BISTURI #20 HERGOM C/100 PZAS	PZA	4	HERGOM			
21	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	NAVAJAS	NAVAJAS P/BISTURI #22 HERGOM C/100 PZAS	PZA	4	HERGOM			
22	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	GUANTES	GUANTES DE EXPLORACION MEDIANOS NO ESTERIL C/100 PZAS	PZA	10	S/M			
23	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	AGUJAS	AGUJAS VERDES ESTERILES NIPRO C/100 PZAS	PZA	15	NIPRO			
24	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060082	AGUJAS	AGUJAS AMARILLAS ESTERILES NIPRO C/100 PZAS	PZA	15	NIPRO			
25	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	ALCOHOL	ALCOHOL 96 (GALÓN) 20 LT	PZA	15	A.V.			

26	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	GLN	GLN IODOPOBIDONA DERMODIN ESPUMAS	PZA	3	DERMODINE
27	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	JABON	JABON QUIRURGICO	PZA	2	S/M
28	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	AGUA	AGUA OXIGENADA	PZA	10	S/M
29	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	AGUA	AGUA DESTILADA GARRAFA DE 20 LTS	PZA	8	S/M
30	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	HIPARINA	HIPARINA SODICA DE 5000UI CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	5	S/M
31	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060083	GEL	GEL ANTIBACTERIAL GALON	PZA	5	S/M
32	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060084	GUANTES	GUANTESDE CIRUJANO	PZA	15	S/M
33	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060084	JERINGAS	JERINGAS DE 3MM C/100 PZ	PZA	5	TERUMO
34	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060084	JERINGAS	JERINGAS DE 5MM C/100 PZ	PZA	5	TERUMO
35	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060084	JERINGAS	JERINGAS DE 10 MM C/100 PZ	PZA	5	TERUMO
36	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060084	JERINGAS	JERINGAS PARA INSULINA	PZA	6	S/M
37	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060084	SONDAS NA	SONDAS NASOGASTRICAS DE 12 FR	PZA	200	S/M
38	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	LACTOSA	LACTOSA 500 GR MARCA FERROMONT CADUCIDAD AMPLIA	PZA	2	FERMONT
39	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	ACIDO	ACIDO ASCORBICO FRASCO DE 500 GOLDEN	PZA	1	GOLDEN
40	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	FRUCTUOSA	FRUCTUOSA FRASCO DE 500 G	PZA	2	GOLDEN
41	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	FEHLING	FEHLING (A), SOLUCION DE COBRE HYCEL	PZA	1	HYCEL
42	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH1	PZA	2	S/M
43	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 3	PZA	2	S/M
44	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH4	PZA	2	S/M
45	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH5	PZA	2	S/M
46	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 6	PZA	2	S/M
47	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 7	PZA	2	S/M
48	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 8	PZA	2	S/M
49	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH9	PZA	2	S/M
50	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 10	PZA	2	S/M
51	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 11	PZA	2	S/M
52	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	BUFFER	BUFFER DE REFERENCIA PH 12	PZA	2	S/M
53	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	HIDROXIDO	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS	PZA	2	FERMONT

54	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	REACTIVO	REACTIVO COLESTEROL COLORIMETRICO RANDOX	PZA	2	RANDOX		
55	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	REACTIVO	REACTIVO TRIGLICERIDOS COLORIMETRICO RANDOX	PZA	2	RANDOX		
56	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	REACTIVO	REACTIVO TGO COLORIMETRICO (RANDOX)	PZA	2	RANDOX		
57	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	KIT	KIT REACTIVO GRUPO SANGUINEO	PZA	4	S/M		
58	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	REACTIVO	REACTIVO FOSFATASA ALCALINA COLORIMETRICO	PZA	2	S/M		
59	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	ACETONA	ACETONA	PZA	4	FERMONT		
60	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	SULFATO D	SULFATO DE MAGNESIO 500 M	PZA	4	FERMONT		
61	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	AGUA DEST	AGUA DESTILADA	PZA	20	GOLDEN		
62	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	REACTIVO	REACTIVO DE KOVACS O ERUCH	PZA	2	HYCEL		
63	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	CALDO	CALDO LAURIL SULFATO DE SODIO	PZA	2	S/M		
64	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	FEHLING	FEHLING (B), SOLUCION ALCALINA 5000 ML	PZA	4	HYCEL		
65	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	AGRA	AGRA NUTRITIVO 450 GR	PZA	2	S/M		
66	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	AGAR	AGAR TRIPTICASEINA SOYA BX 450 GR	PZA	2	S/M		
67	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	AGAR	AGAR SABORAUD DEXTROSA BX 450 GR	PZA	2	S/M		
68	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	AGAR	AGAR DEXTROSA Y PAPA BX 450 BX	PZA	2	S/M		
69	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060085	AGAR	AGAR CUENTA ESTANDAR 450 GR	PZA	2	S/M		
70	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060087	GALON	GALON ALCOHOL 96	PZA	7	S/M		
71	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060087	GALON	GALON YODO ESPUMA	PZA	7	S/M		
72	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060087	GALON	GALON JABON QUIRURGICO	PZA	7	S/M		
73	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060088	VASOS	VASOS DE PRECIPITADOS 100 ML	PZA	100	KIMAX		
74	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060088	VASOS	VASOS DE PRECIPITADOS 50 ML	PZA	100	KIMAX		
75	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060088	MATRAZ	MATRAZ ERLLENMEYER 150 ML	PZA	100	KIMAX		
76	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060088	MATRAZ	MATRAZ ERLLENMEYER 50 ML	PZA	100	KIMAX		
77	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060088	PROBETAS	PROBETAS DE 50 ML	PZA	20	KIMAX		
78	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	COLESTEROL	PARA COLESTEROL HDL DIRECTO 3X51R1 ML 3X20 R2 ML RANDOX 3811 CADICIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX		
79	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	COLESTEROL	COLESTEROL LDL MARCA RANDOX CAT NO. CH 8032, 4 X 19.2 ML R1, 4 X 8.2 ML R2.CADICIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX		
80	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	COLESTEROL	COLESTEROL TOTAL MARCA RANDOX CAT. NO. CH200; 6X30 ML CADICIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX		



81	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	FOSFATASA	FOSFATASA ACIDA MARCA RANDOX NO. CAT AC1011; 20 X 3 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
82	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	CREATININA	CREATININA MARCA RANDOX. CAT. NO. CR510, 1X200 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
83	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	GLUCOSA	GLUCOSA MARCA RANDOX, CAT NO. GL2642, 12X25 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
84	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	UREA	UREA MARCA RANDOX CAT. NO. UR107, 5X100 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
85	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	LACTATO	LACTATO MARCA RANDOX CAT NO. LC2389; 16X6 ML CADUCIDAD A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
86	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	AST	AST MARCA RANDOX CAT. NO. AS147; 2X100 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
87	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	ALT	ALT MARCA RANDOX CAT. NO. AL146; 2X100 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
88	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	PROTEINAS	PROTEINAS TOTALES Y ALBÚMINA CAT. NO. PA2019; 20 PRUEBAS CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	S/M	
89	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	GRUPO	GRUPO SANGUINEO MARCA SPINREACT MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	SPINREACT	
90	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	ÁCIDO	ÁCIDO ÚRICO MARCA RANDOX CAT. NO. AU230; 6X15 ML CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	RANDOX	
91	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	DEXTROSA	DEXTROSA ANHIDRA ACS PRESENTACION 500 GR. NO. CAT 08401 CADUCIDAD MAYOR A 2 AÑOS	PZA	2	FERMONT	
92	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	AGUA	AGUA DESTILADA	PZA	8	GOLDEN	
93	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	COMBUR	COMBUR - 10 MARCA ROCHE NO. CAT O4510089056	PZA	5	ROCHE	
94	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	FOSFATASA	FOSFATASA ALCALINA MARCA RANDOX NO. CAT AP542; 20 X 3 ML	PZA	2	RANDOX	
95	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	BILIRRUBINA	BILIRRUBINAS MARCA RANDOX NO. CAT BR411; 225 ML	PZA	2	RANDOX	
96	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO	PZA	8	FERMONT	
97	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060103	EXTRAN	EXTRAN ALCALINO GALÓN	PZA	10	MECK	
98	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	AGUA	AGUA DESTILADA DE 20 LITROS	PZA	20	GOLDEN	
99	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	ALCOHOL	ALCOHOL(20/ LITROS)	PZA	10	S/M	
100	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	AGAR	AGAR E.M.B. MCA BIOXON (450 GR)	PZA	2	BIOXON	
101	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	AGAR	AGAR SAL MANITOL MCA BIOXON (450GR)	PZA	2	BIOXON	
102	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	AGAR	AGAR NUTRITIVO MCA BIOXON (450GR)	PZA	4	BIOXON	
103	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	KIT	KIT DE REACCIONES FEBRILES DE FECHA DE CADUCIDAD APMILIA	PZA	2	SPINREACT	
104	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060109	ACETONA	FRASCO DE UN LITRO DE ACETONA MASRCA HYCEL CAT. 900	PZA	6	HYCEL	
105	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	AGUJAS	AGUJAS PARA VACUTAINER(VERDES) .100 PZ	PZA	5	BD	
106	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	TUBOS	TUBOS DE VACUTAINERC/TAPONROJO	PZA	5	S/M	
107	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	CINTA	CINTA TESTIGO EN ROLLO CADUCIDA MAYOR A 2 AÑOS	PZA	10	S/M	
108	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	CAJAS	CAJAS PETRI (DESECHABLES) C/10 PZAS	PZA	50	S/M	

109	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	PLACA	PLACA DE AGLUTINACION ESCABADA 12 CAVIDADES	PZA	40	S/M		
110	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	ASAS	ASAS BACTERIOLÓGICAS DE ALAMBRE	PZA	40	S/M		
111	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	PORTAOBJETOS	PORTAOBJETOS DE 25 X75	PZA	20	CORNING		
112	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060110	MANGUERAS	MANGUERAS PARA MECHERO MARCA HOLI DE 6.35 DE DIAMETRO INTERNO X2.38 DE PARED	PZA	4	HOLY		
113	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060111	VASO	VASO DE PRECIPITADO 10 ML	PZA	20	KIMAX		
114	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060111	MATRAZ	MATRAZ ERIEN MELLER 500ML CON TAPON DE ROSCA	PZA	20	KIMAX		
115	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060111	PIPETAS	PIPETAS BACTERIOLÓGICAS DE 10 ML	PZA	30	KIMAX		
116	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20201 FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060118	CAMA	CAMA PARA ANIMALES DE LABORATORIO, CALIDAD PREMIUM ESPECIAL, FIBRA 100% NATURAL, BITAMINADA,	PZA	113	S/M		
117	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ACETONA	LT ACETONA CAT-06011 MCA FERMENT	PZA	18	FERMONT		
118	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ACIDO	LT ACIDO ACETICO GLACIAL CAT-03011 MCAFERMONT	PZA	18	FERMONT		
119	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	AGAR	450G AGAR DEXTROSA Y PAPA CAT-211900 MCA BIOXON	PZA	4	BIOXON		
120	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	AGAR	500 G AGR CETRIMIDA CAT 285420 MCA DIFCO	PZA	2	DIFCO		
121	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ALCOHOL 9	ALCOHOL 96° S/M	PZA	5	A.V.		
122	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ALCOHOL	LT ALCOHOL ISOPROPILICO CAT- 6091 MCA FERMENT	PZA	18	FERMONT		
123	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	AMONIO	LT AMONIO HIDROXIDO DE CAT 36051MCA FERMENT	PZA	18	FERMONT		
124	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	AMONIO	500G AMONIO METAVANADATO DE CAT-10715 MCA JTB	PZA	2	JTB		
125	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	AZUL	25G AZUL DE BROMOTIMOL CAT-047003 MCA JTB	PZA	2	JTB		
126	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	BENZILAMONIOPURIN	6- BENZILAMONIOPURINE CAT 13151-5G MCA ALDRICH	PZA	2	ALDRICH		
127	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	BROMURO	500GBROMURO DE POTACIO CAT-2997-01 MCA JTB	PZA	2	JTB		
128	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	BUFER	LT BUFER PH10 CAT-2219 MCA HAYCEL	PZA	6	HYCEL		
129	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	BUTILICO	LT BUTILICO ALCOHOL CAT-06041 MCA FERMENT	PZA	12	HYCEL		



130	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	BUTANOL	LT BUTANOL CAT-9054-01 JTB	PZA	10	JTB		
131	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	CALDO	450G CALDO DE SOYA TRIPTICASEINA 211670 MCA BIOXON	PZA	4	JTB		
132	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	CLORHIDRICO	LT CLORHIDRICO ACIDO MCA-01241 MCA FERMONT	PZA	12	FERMONT		
133	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	CLOROFORMO	LT CLOROFORMO CAT 06201 MCA FERMONT	PZA	18	FERMONT		
134	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	DICLOROMETANO	4LT LT DICLOROMETANO HPLC CAT-H-06232 MCA FERMONT	PZA	2	FERMONT		
135	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	DIFENILAMINA	500 G DIFENIL AMINA CAT 1944 MCA JTB	PZA	2	JTB		
136	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ETER	LT ETER ETILICO CAT-6301 MCA FERMONT	PZA	12	FERMONT		
137	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ALCOHOL	LT ETILICO ALCOHOL CAT-06061 MCA FERMONT	PZA	12	FERMONT		
138	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ETER	LT ETER ETILICO ANHIDRO CAT06281 MCA FERMONT	PZA	12	FERMONT		
139	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ETILO	LT ETILO ACETATO CAT-11401 MCA FERMONT	PZA	12	FERMONT		
140	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ESTERICO	500ML ESTERICO ACIDO CAT-01501 MCA FERMONT	PZA	10	FERMONT		
141	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	ETXTRAN	4L ETXTRAN ALCALINO CAT-1007-5 MCA MERCK	PZA	6	MERCK		
142	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	FENILHIDRACINA	100G FENILHIDRACINA CAT-38691 MCA FERMONT	PZA	2	FERMONT		
143	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	FELIN	LT FELIN A CAT-2570 MCA HYCEL	PZA	4	HYCEL		
144	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	FELIN	LT FELIN B CAT-2572 MCA HYCEL	PZA	4	HYCEL		
145	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	FENOL	500G FENOL CAT 30402 MCA FERMONT	PZA	12	FERMONT		
146	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	FERRICO	500G FERRICO CLORURO CAT 24562 MCA FERMONT	PZA	6	FERMONT		
147	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	FORMICO	LT FORMICO ACIDO CAT-01321 MCA FERMONT	PZA	8	FERMONT		

148	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	GLICERINA	450ML GLICERINA CAT06451 MCA FERROMONT	PZA	10	FERMONT		
149	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	EMATOXILINA	LT EMATOXILINA CAT 738 MCA HYCEL	PZA	8	HYCEL		
150	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	HEXANO	20LT HEXANO CAT 6483 MCA FERROMONT	PZA	2	FERMONT		
151	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	L-A	500G L-A PHOSFATIDYLCOLINE CATP5638 MCA SIGNA	PZA	2	ALDRICH		
152	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	GLITIO	250 GLITIO CARBONATO CAT 17602 MCA FERROMONT	PZA	8	FERMONT		
153	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	MAGNECIO	500G MAGNECIO CLORURO CAT 2444-01 MCA JTB	PZA	8	JTB		
154	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	MERCURIO	100G MERCURIO OXIDO ROJO CAT 2620 -50MCA JTB	PZA	4	JTB		
155	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	MERCURIO	500G MERCURIO NITRATO CAT41673 MCA FERROMONT	PZA	2	FERMONT		
156	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	MERCURIO	500G MERCURIO SULFATO CAT 63702 MCA FERROMONT	PZA	2	FERMONT		
157	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	METANOL	LT METANOL CST6121 MCS FERROMONT	PZA	18	FERMONT		
158	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	METANOL	20LT METANOL CAT 06123 MCA FERROMONT	PZA	2	FERMONT		
159	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	500 G MET	500 G METILO NARANJA CAT 1024 MCA HYCEL	PZA	2	HYCEL		
160	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20401 FACULTAD DE QUIMICA - UNIDAD COLON	R2040116060033	NAFTALENO	500 NAFTALENO CAT 03731 MCA FERROMONT	PZA	2	FERMONT		
161	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR CITRATO DE SIMMONS 450G MCA BIOXON CAT-211761	PZA	2	BIOXON		
162	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR DEXTROSA Y PAPA 450G MCA BIOXON CAT-211900	PZA	2	BIOXON		
163	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR EOSINA Y AZUL DE METILENO 450G MCA BIOXON CAT-2.10600	PZA	2	BIOXON		
164	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR AGAR GRANULAR 500G MCA HYCEL CAT-885	PZA	1	HYCEL		
165	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR VERDE BRILLANTE 450G MCA BIOXON CAT 21450	PZA	2	BIOXON		

166	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR XLD 450G MACA BIOXON CAT-211741	PZA	2	BIOXON	
167	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	OXAL /	OXAL / BILIS DE BUEY 500G MCA DIFCO CAT 212820	PZA	1	DIFCO	
168	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	CALDO	CALDO LACTOSADO 450G MCA BIOXON CAT-211700	PZA	2	BIOXON	
169	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	CALDO	CALDO LAURIL SULFATO DE SODIO 450G MCA BIOXON CAT -223800	PZA	2	BIOXON	
170	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR MANITOL ROJO DE FENOL MCA -DIFCO CAT 210310	PZA	1	DIFCO	
171	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	CALDO	CALDO CELENITO CISTINA 500G MCA DIFCO CAT-268740	PZA	1	DIFCO	
172	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	CALDO	CALDO SOYA TRIPTICASEINA 500G MCA DIFCO CAT-211825	PZA	2	DIFCO	
173	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	CALDO	BASE CALDO TETRATIONATO 450G CAT 211683	PZA	2	BIOXON	
174	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	CALDO	CALDO VERDE VRIILLANTE BILIS AL 2% 450G MCA BIOXON CAT-211500	PZA	2	BIOXON	
175	1102 SUBSIDIO FEDERAL	20404 CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA	R2040416060020	AGAR	AGAR HIERRO Y TRIPLE AZUCAR 450G MCA BIOXON CAT -211400	PZA	3	BIOXON	
176	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: EMICINA LIQUIDA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 500 ML.	PZA	3	S/M	
177	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: REUGOL AL 2%. PRESENTACION: EN FRASCO DE 250 ML.	PZA	3	S/M	
178	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: FLUVICINA. PRESENTACION: EN FRACO DE 100 ML.	PZA	3	S/M	
179	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: AZUL. CICATRIZANTE SPRAY. PRESENTACION: EN FRASCO DE 120 ML.	PZA	7	S/M	
180	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: ENROXIL 5%. PRESENTACION: EN FRASCO DE 250 ML.	PZA	2	S/M	
181	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: FARROWSURE PLUS. PRESENTACION: EN BOTELLA DE 50 ML.	PZA	4	S/M	

182	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: TOMO. PRESENTACION: EN BPTELLA DE 1 LITRO.	PZA	2	S/M		
183	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: CARBETOXINA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 20 ML.	PZA	2	S/M		
184	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: OXITOCIN. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	2	S/M		
185	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: FERREGAN CC. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	4	S/M		
186	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: BRAVO SPRAY. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	3	S/M		
187	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: SCABISIN SOLUCION. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	3	S/M		
188	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: BAYTRIL 0.5% ORAL. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	3	S/M		
189	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: SULFAMIXIN EN POLVO OPTICO. PRESENTACION: EN PAQUETE DE 29 GRs.	PZA	3	S/M		
190	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: TOPAZONE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 400 ML.	PZA	4	S/M		
191	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: ENROFLOXACINA 10% INYECTABLE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	2	S/M		
192	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: CAROSEN CONCENTRADO. PRESENTACION: EN PIEZA DE 50 GRs.	PZA	60	S/M		
193	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: KORIN TRIPLE ORAL. PRESENTACION: EN PIEZA DE 10 GRs.	PZA	60	S/M		
194	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: IVERFULL. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	3	S/M		
195	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: VIRKON. PRESENTACION: EN PIEZA DE 10 GRs.	PZA	40	S/M		



196	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: GENTALEIN 2%. PRESENTACION: EN PIEZA DE 20 GRs.	PZA	60	S/M	
197	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: IVERFULL POLVO: PRESENTACION: EN PIEZA DE 10 GRs.	PZA	50	S/M	
198	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: OXITETRACIKINA 5% INYECTABLE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	2	S/M	
199	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: SUERO SALINO 0.9% EN SOLUCIÓN. PRESENTACION: EN BOTELLA DE 500 ML.	PZA	4	S/M	
200	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: NOVOX SOLUCIÓN INYECTABLE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 200 ML.	PZA	2	S/M	
201	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: SEBACILINA 50 SOLUCIÓN INYECTABLE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 500 ML.	PZA	2	S/M	
202	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: FURACIN LIQUIDO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 500 ML.	PZA	2	S/M	
203	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: CEFTIOVERT. PRESENTACION: EN FRASCO DE 250 ML.	PZA	2	S/M	
204	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: LUTALYSE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 30 ML.	PZA	3	S/M	
205	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: SOLUCIÓN SALINA INYECTABLE. PRESENTACION: EN BOLSA DE 1000 ML.	PZA	2	S/M	
206	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: AMPEN MASTITIS. PRESENTACION: EN CAJA CON 24 PIEZAS.	PZA	3	S/M	
207	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: BOVIMUNE SIMPLE. PRESENTACION: EN FRASCO DE 250 ML.	PZA	1	S/M	
208	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: CLOSANTIL SOLUCIÓN ORAL AL 5%. PRESENTACION: EN FRASCO DE 1 LITRO.	PZA	3	S/M	
209	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: MINOXEL. PRESENTACION: EN FRASCO DE 250 ML.	PZA	3	S/M	



210	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060064	VACUNAS	VACUNAS Y MEDICAMENTOS: FLUVICINA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	5	S/M	
211	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	HOJA	HOJA DE BISTURI # 4. PRESENTACION: EN CAJA CON 25 PIEZAS.	PZA	1	S/M	
212	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	GUANTES	GUANTES PARA PALPAR AZUL: PRESENTACION: EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PZA	1	S/M	
213	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	JERINGA	JERINGA PARA INSULINA DE 1 ML 27X13. PRESENTACION: EN CAJA	PZA	1	S/M	
214	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	JERINGA	JERINGA DE 3 ML. VERDE 21X1 1/4. PRESENTACION: EN CAJA.	PZA	1	S/M	
215	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	JERINGA	JERINGA DE 10 ML. VERDE 21X32. PRESENTACION: EN CAJA.	PZA	1	S/M	
216	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	JERINGA	JERINGA DE 20 ML. PRESENTACION: EN CAJA.	PZA	1	S/M	
217	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	GASA	GASA NO ESTERIL 10X10. PRESENTACION: EN CAJA CON 200 PIEZAS.	PZA	1	S/M	
218	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	GUANTES	GUANTES NO ESTERILES PARA PALPACION. PRESENTACION: EN CAJA TAMAÑO MEDIANO.	PZA	2	S/M	
219	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060065	GUANTES	GUANTES PARA PALPACION AZUL. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS.	PZA	2	S/M	
220	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR MAC CONKEY. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
221	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR DEXTROSA Y PAPA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
222	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR MUELLER HINTON. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
223	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	CALDO	CALDO MR-VP. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	



224	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR DEXTROSA SABOURAUD. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
225	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR SIM. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 GRs.	PZA	1	DIBICO	
226	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR MIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 GRs.	PZA	1		
227	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR SALMONELLA Y SHIGELLA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	DIBICO	
228	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060070	AGAR	AGAR SAL Y MAMITOL. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
229	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060071	AGAR	AGAR MAC CONKEY. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
230	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060071	AGAR	AGAR DEXTROSA Y PAPA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
231	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060071	AGAR	AGAR MUELLER HINTON. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
232	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060071	AGAR	AGAR DEXTROSA SABOURAUD. PRESENTACION: EN FRASCO DE 450 GRs.	PZA	1	MCD	
233	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060071	AGAR	AGAR SIM. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 GRs.	PZA	1	DIBICO	
234	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	HOJAS	HOJAS DE BISTURI. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS.	PZA	1	AESCLAP	
235	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	ESTUCHE	ESTUCHE DE DISECCIÓN CON ONCE PIEZAS. PRESENTACION: EN KIT CON 11 PIEZAS.	PZA	3	NAL	
236	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	GUANTES	GUANTES DE LATEX CHICO NO ESTERIL. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS.	PZA	2	AMBIDERM	
237	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	GUANTES	GUANTES DE LATEX MEDIANO NO ESTERIL. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS.	PZA	2	AMBIDERM	

238	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	APLICADOR	APLICADORES DE MADERA. PRESENTACION: EN PAQUETE CON 750 PIEZAS.	PZA	2	NAL		
239	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	HISOPO	HISOPO CON PUNTA DE ALGODÓN NO ESTERIL DE MADERA. PRESENTACION: EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PZA	6	NAL		
240	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	CUBREBOCA	CUBRE BOCAS. PRESENTACION: EN PAQUETE CON 150 PIEZAS.	PZA	4	PROTEC		
241	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	POSTAOBJETOS	PORTA OBJETOS. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PIEZAS.	PZA	40	PEARL		
242	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	CUBREOBJETOS	CUBREOBJETOS 22 X 22. PRESENTACION: EN CAJA CON 200 PIEZAS.	PZA	25	DELTALAB		
243	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	PIPETA	PIPETA SEROLÓGICA DE 10 ML.. PRESENTACION: EN CAJA CON 12 PIEZAS.	PZA	1	KIMAX		
244	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060075	ESCOBILLON	ESCOBILLON PARA MATRAZ. PRESENTACION: POR PIEZA.	PZA	4	S/M		
245	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	ALUSPRAY	ALUSPRAY PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 210 ML.	PZA	2	VETOQUINOL		
246	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	AMINOTONIC	AMINOTONIC PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 500 ML.	PZA	4	BIO ZOO		
247	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	BISOLVON	BISOLVON PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	2	BOEHRINGER		
248	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	BROSIN	BROSIN PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 25 GRAMOS.	PZA	6	BROVEL		
249	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	BUTADEX	BUTADEX PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN SOBRE 10 X 10 GRAMOS.	PZA	4	MAVER		
250	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	DANEZONA	DANEZONA PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	6	BROVEL		
251	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	DEPO	DEPO MEDROL PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 2 ML.	PZA	4	ZOETIS		



252	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	SULFAS	SULFAS LUC PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO CON 500 TABLETAS.	PZA	1	GEN SOURCE	
253	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	FURACINE	FURACINE POMADA PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 453 GRAMOS.	PZA	6	PISA	
254	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	ORTOLAN	ORTOLAN PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 225 GRAMOS.	PZA	2	BROVEL	
255	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	PISACAINA	PISACAINA 2% PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 50 ML.	PZA	1	PISA	
256	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	PROGIN	PROGIN EQUUS PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 50 ML.	PZA	1	PISA	
257	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	NAPZIN PA	NAPZIN PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	2	PISA	
258	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	ALNEX	ALNEX PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 100 ML.	PZA	4	PISA	
259	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	FLUVAC	FLUVAC INNOVATOR PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN DOSIS.	PZA	11	ZOETIS	
260	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	TETANO	TETANO TOXOIDE PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN DOSIS..	PZA	11	ZOETIS	
261	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116060076	BUTORAL	BUTORAL PARA USO VETERINARIO. PRESENTACION: EN SOBRE 10 X 10 GRAMOSFRASCO DE 210 ML.	PZA	6	MAVER	
262	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	CUBREOBJETOS	CUBREOBJETOS 22X22 MM MARCA DELTALAB CAJA C/200 PZAS	PZA	30		
263	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	CUBREOBJETOS	CUBREOBJETOS 24 X 50 MM MARCA DELTALAB CAJA C/100 PZAS	PZA	1	DELTALAB	
264	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	CUVETTES	CUVETTES 1-4 CH + BALLS MARCA TRHOMBOTIMER KIT C/1000 PZAS	PZA	2	TRHOMBOTIMER	

265	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO EPPENDORFD 2ML MARCA NEPTUNE-CLP PQTE . C/500 PZAS	PZA	4	NEPTUNE		
266	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO EPPENDORFD 500 UL MARCA NEPTUNE-CLP PQTE . C/500 PZAS	PZA	2	NEPTUNE		
267	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	ESCOBILLON	ESCOBILLON PARA TUBOS DE ENSAYO 13X100 MARCA NACIONAL	PZA	18	NAL		
268	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	HISOPO	HISOPO ESTERIL PLASTICO MARCA NACIONAL PQTE . C/100 PZAS	PZA	10	NAL		
269	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	HISOPO	HISOPO NO ESTERIL PLASTICO MARCA NACIONAL PAQTE. C/100 PZAS	PZA	10	NAL		
270	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	JERINGA	JERINGA PARA RECOLECCION DE GASES ARTERIALES, HEPARINA DE LITIO BALANCEADA 1ML, 25GX16MM MARCA BD CAJA	PZA	1	BD		
271	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	LAMINILLAS	LAMINILLAS PARA MICROSCOPIO 25.4X76.2MM MARCA PEARL CAJA C/50 PZAS	PZA	40	PEARL		
272	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	MICROTAINER	MICROTAINER DORADO CON GEL DE SEPARACION 400 - 600 UL MARCA BD CAJA C/200 PZAS	PZA	2	BD		
273	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	MICROTAINER	MICROTAINER LILA EDTA K2 250- 500 UL MARCA BD CAJA C/200 PZAS	PZA	6	BD		
274	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	MICROTAINER	MICROTAINER ROJO SILICON 250- 500 UL MARCA BD CAJA C/200 PZAS	PZA	1	BD		
275	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	MICROTAINER	MICROTAINER VERDE HEPARINA DE LITIO, GEL SEPARADOR 400- 600UL MARCA BD CAJA C/200 PZAS	PZA	6	BD		

276	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PAPEL	PAPEL FILTRO CIRCULOS 110MM, NO. 1 MARCA WHATMAN CAJA C/100 PZAS	PZA	4	WHATMAN		
277	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PIPETA	PIPETA THOMAS PARA BLANCOS MARCA LAUKA PZA	PZA	4	LAUKA		
278	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PIPETA	PIPETA THOMAS PARA ROJOS MARCA LAUKA PZA	PZA	4	LAUKA		
279	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PIPETAS	PIPETAS PASTEUR VIDRIO 5 3/4" MARCA ISOLAB CAJA C/250 PZAS	PZA	1	ISOLAB		
280	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PICETA	PICETA 250ML MARCA NACIONAL PZA	PZA	2	NAL		
281	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PICETA	PICETA 500ML MARCA NACIONAL	PZA	2	NAL		
282	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PUNTA	PUNTA AMARILLA 200UL MARCA DELTALAB BOLSA C/1000 PZAS	PZA	6	DELTALAB		
283	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	PUNTA	PUNTA AZUL 1000UL MARCA DELTALAB BOLSA C/1000 PZAS	PZA	3	DELTALAB		
284	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	REAGENT	REAGENT CONTAINER FOR THROMBOTIMER MARCA THROMBOTIMER PQTE. C/50 PZAS	PZA	3	TRHOMBOTIMER		
285	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO AMARILLO CON GEL DE SEPARACION PARA TOMA DE MUESTRA 5ML 13X100MM MARCA BD GRADILLA C/100	PZA	3	BD		
286	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO AZUL CITRATO DE SODIO 1ML MARCA NIPRO GRADILLA C/100 PZAS	PZA	4	NIPRO		

287	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO AZUL CITRATO DE SODIO 1,8ML 13X75MM MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	3	BD		
288	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO DE ENSAYE 13X100 SIN TAPA MARCA DELTALAB CAJA C/250 PZAS	PZA	2	DELTALAB		
289	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO LILA EDTA 4ML 13X75MM MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	4	BD		
290	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBO ROJO PARA TOMA DE MUESTRA 6ML 13X100MM MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	2	BD		
291	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	TUBO	TUBOS CAPILARES PARA LA DETERMINACION DE MICRO-HEMATOCRITO SIN HEPARINA MARCA KIMAX VIAL C/100	PZA	30	KIMAX		
292	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	GUANTES	GUANTES DE NITRILLO TALLA CHICA MARCA AMBIDERM CAJA C/100 PZAS	PZA	3	AMBIDERM		
293	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	GUANTES	GUANTES DE NITRILLO TALLA MEDIANA MARCA AMBIDERM CAJA C/100 PZAS	PZA	3	AMBIDERM		
294	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	GUANTES	GUANTES DE NITRILLO TALLA GRANDE MARCA AMBIDERM CAJA C/100 PZAS	PZA	3	AMBIDERM		
295	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	METRI	METRI CIDE OPA PLUS MARCA BD CAJA C/4 PZAS	PZA	3	BD		
296	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060029	EM POWER	EM POWER MARCA BD CAJA C/4 PZAS	PZA	3	BD		
297	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	EPINEFRINA	EPINEFRINA 1ML AMP CAJA C/50 PISA	PZA	6	PISA		



298	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	AMPICILINA	AMPICILINA 500MG INY AMSA	PZA	120	AMSA			
299	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	AMPICILINA	AMPICILINA 1G INY AMSA	PZA	300	AMSA			
300	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	SULFATO	SULFATO DE ATROPINA 1MG/1ML CAJA C/50 ZAFIRO	PZA	6	ZAFIRO			
301	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	BUVACAINA	BUVACAINA 0.75% 30ML PISA	PZA	30	PISA			
302	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA 1G TECNOFARMA	PZA	300	TECNOFARMA			
303	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	KELEFUSIN	KELEFUSIN INY 5ML CAJA C/100 PISA	PZA	1	PISA			
304	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	HEPARINA	HEPARINA SODICA 5000 U/ML 5ML TECNOFARMA	PZA	6	TECNOFARMA			
305	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	LIDOCAINA	LIDOCAINA 2% 50ML LODOTEC CAJA C/5 TECNOFARMA	PZA	12	TECNOFARMA			
306	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	KABIZOL I	KABIZOL INY 500MG/100ML CAJA C/80 FRESENIUS	PZA	3	FRESENIUS			
307	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	FRESOFOL	FRESOFOL 20MG CAJA C/5 FRESENIUS	PZA	30	FRESENIUS			
308	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	SUPRANE 2	SUPRANE 240ML (DESFLURANO) BAXTER	PZA	2	BAXTER			

309	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	SOVENER 2	SOVENER 250ML TECNOFARMA	PZA	12	TECNOFARMA	
310	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	DOPAMINA	DOPAMINA INY 5ML C/5AMP ZAFIRO	PZA	2	ZAFIRO	
311	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	TRAMADOL	TRAMADOL 100MG/2ML CAJA C/5 AMSA	PZA	180	AMSA	
312	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	BUPRENORFINA	BUPRENORFINA 0.3MG/ML CAJA C/6 AMP PISA	PZA	60	PISA	
313	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	MIDAZOLAM	MIDAZOLAM 5MG/5ML CAJA C/5 AMP PISA	PZA	12	PISA	
314	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	ISOFLURANO	ISOFLURANO 250ML VET ONE	PZA	21	VET ONE	
315	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	AMIKACINA	AMIKACINA 500MG/2ML AMSA	PZA	60	AMSA	
316	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	CLORURO	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 100ML CAJA C/72 BAXTER	PZA	4	BAXTER	
317	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	CLORURO	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 500ML CAJA C/30 BAXTER	PZA	48	BAXTER	
318	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	GLUCOSA	GLUCOSA 50% DE 50ML CAJA C/80 FRESENIUS	PZA	3	FRESENIUS	
319	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	SOLUCION	SOLUCION MIXTA 500ML CAJA C/30 BAXTER	PZA	1	BAXTER	



320	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	HARTMANN	HARTMANN 500ML 48 CAJA C/30 BAXTER	PZA	48	BAXTER		
321	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060041	OSMOKAB	OSMOKAB 20% 250ML INY FRESENIUS	PZA	20	FRESENIUS		
322	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060028	HEMOCOLORANTE	HEMOCOLORANTE RAPIDO. PRESENTACION: EN KIT	PZA	2	S/M		
323	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	SATURA	SATURA NAYLON CALIBRE 0, 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE, C-24, 24 MM. PRESENTACION: EN CAJA CON 12 PIEZAS	PZA	10	ATRAMAT		
324	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	JERINGA	JERINGA DE 20 ML. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	PLASTIPAK		
325	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	JERINGA	JERINGA DE 1 ML. AGUJA DESMONTABLE. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	2	PLASTIPAK		
326	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	HISOPO	HISOPO DE PLÁSTICO CON PUNTA DE ALGODÓN. PRESENTACION: EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PZA	1	NAL		
327	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	CATETER	CATETER CALIBRE 14. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	PZA	2	VIZCARRA		
328	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	CATETER	CATETER CALIBRE 18. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	PZA	2	BD		
329	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	CEPILLO	CEPILLO CON YODO. PRESENTACION: EN CAJA CON 30 PIEZAS CADA UNA	PZA	2	BD		
330	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	CINTA	CINTA TESTIGO. PRESENTACION: EN PIEZA.	PZA	4	JANEL		
331	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060029	EXTENSIÓN	EXTENSIÓN CON 3 VÍAS. PRESENTACION: EN PIEZA.	PZA	100	IPM		
332	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060030	JERINGA	JERINGA DE 10 ML. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	PLASTIPAK		
333	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060030	JERINGA	JERINGA DE 20 ML. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	PLASTIPAK		
334	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060030	JERINGA	JERINGA DE 50 ML. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PIEZAS CADA UNA.	PZA	4	PLASTIPAK		
335	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060030	JERINGA	JERINGA DE 5 ML. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	PLASTIPAK		
336	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060030	JERINGA	JERINGA DE 3 ML. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	PLASTIPAK		

337	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060030	JERINGA	JERINGA DE 1 ML AGUJA DESMONTABLE. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	3	PLASTIPAK	
338	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060031	ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO AL 70%. PRESENTACION: EN BIDON DE 20 LITROS.	PZA	7	NAL	
339	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060031	ISODINE	ISODINE ESPUMA. PRESENTACION: EN GALON.	PZA	7	PROTEC	
340	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060031	JABÓN	JABÓN ENZIMATICO. PRESENTACION: EN CAJA CON 4 GALONES DE 4 LITROS CADA UNO.	PZA	1	BD	
341	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060032	SATURA	SATURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 1, G-36. PRESENTACION: EN CAJA CON 12 PIEZAS.	PZA	5	ATRAMAT	
342	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060032	SATURA	SATURA ACIDO POLIGLICOLICO CALIBRE 0. G-37. PRESENTACION: EN CAJA CON 12 PIEZAS.	PZA	10	ATRAMAT	
343	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060032	AGUJA	AGUJA CALIBRE 18G. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	10	PLASTIPAK	
344	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060032	AGUJA	AGUJA CALIBRE 21G. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	2	PLASTIPAK	
345	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060032	AGUJA	AGUJA CALIBRE 25G. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	10	PLASTIPAK	
346	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060032	AGUJA	AGUJA CALIBRE 20G. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	10	PLASTIPAK	
347	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060033	ACEITE	ACEITE MINERAL. PRESENTACION: EN GARRAFA DE 19 LITROS.	PZA	3	OLPQ	
348	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060033	ETER	ETER GLICERICO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 1 KILOGRAMO.	PZA	4	COSMOPOLITAN	
349	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060033	VICRYL	VICRYL NO. 3. PRESENTACION: EN CAJA CON 24 PIEZAS CADA UNA.	PZA	3	ETICON	
350	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060033	GUANTE	GUANTE DE PALPACIÓN. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	REPRODUCCION	
351	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060033	FLEBOTEC	FLEBOTEC VETERINARIO. PRESENTACION: POR PIEZA.	PZA	100	PISA	
352	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060033	FLEBOTEK	FLEBOTEK CON ESPIRAL. PRESENTACION: POR PIEZA.	PZA	50	PISA	
353	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060034	DEXDOMITO	DEXDOMITOR. PRESENTACION: EN FRASCO DE 10 ML.	PZA	6	ZOETIS	
354	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060034	ADRENALIA	ADRENALIA. PRESENTACION: EN FRASCO DE 50 ML.	PZA	2	BROVEL	



355	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060034	VALIUM.	VALIUM. PRESENTACION: EN FRASCO DE 2 ML.	PZA	20	PISA		
356	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060034	SOLUCIÓN	SOLUCIÓN HARTMAN. PRESENTACION: EN BOLSA DE 1 LITRO.	PZA	1554	PISA		
357	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	GASA	GASA SIMPLE 10 X 10, SIN TRAMA NO ESTERIL. PRESENTACION: EN PAQUETE CON 200 PIEZAS CADA UNO.	PZA	20	PROTEC		
358	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	GUANTE	GUANTE DE EXPLORACIÓN DE LATEX, TALLA MEDIANA BAJA EN POLVO.PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNO.	PZA	9	AMBIDERM		
359	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	GUANTE	GUANTE DE CIRUJANO ESTERIL, TALLA 6. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PARES.	PZA	1	PROTEC		
360	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	GUANTE	GUANTE DE CIRUJANO ESTERIL TALLA 7. PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PARES.	PZA	1	PROTEC		
361	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	GUANTE	GUANTE DE CIRUJANO ESTERIL, TALLA 7 1/2..PRESENTACION: EN CAJA CON 50 PARES.	PZA	1	PROTEC		
362	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	SATURA	SATURA NYLON, CALIBRE 0, 3/8 DE CIRCULO, C-24. PRESENTACION: EN CAJA CON 12 PIEZAS CADA UNO.	PZA	10	ATRAMAT		
363	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060035	BOLSA	BOLSA RECOLECTORA SENCILLA. PRESENTACION: POR PIEZA.	PZA	24	IPM		
364	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	CAL	CAL SODADA SODASORB. PRESENTACION: EN CUBETA DE 15 KILOGRAMOS CADA UNA.	PZA	2	WR GRACE & CO		
365	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	TIRAS	TIRAS PRESTIGE FACIL GLUCOSA. PRESENTACION: VIAL CON 50 PIEZAS CADA UNA.	PZA	2	NIPRO		
366	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	TUBO	TUBO CAPILAR CON HEPARINA. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	5	S/M		
367	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	SULFATO	SULFATO DE MAGNESIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 1 KILOGRAMO.	PZA	4	NAL		
368	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	CLORURO	CLORURO DE CALCIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 1 KILOGRAMO.	PZA	1	NAL		
369	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	CLORURO	CLORURO DE POTASIO. PRESENTACION: EN FRASCO DE 1 KILOGRAMO.	PZA	4	NAL		
370	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060036	POMADA	POMADA DE OXIDO DE ZINC. PRESENTACION: POR PIEZA DE 250 GRAMOS.	PZA	1	NAL		
371	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060039	PAQUETE	PAQUETE INTEGRAL DE CIRUGIA MAYOR ESTERIL (TELA NO TEJIDA SMS, ESTERIL, EMPAQUE TYVEK QUE CONTIENE 3 BATAS DE	PZA	1	PROTEC		
372	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060039	AGUJA	AGUJA CALIBRE 21. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA.	PZA	3	PLASTIPAK		

373	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060039	BATA	BATA PARA CIRUGANO CON PUÑO DE ALGODÓN. PRESENTACION: EN CAJA CON 100 PIEZAS.	PZA	1	UMD	
374	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060039	TORUNDA	TORUNDA DE ALGODÓN. PRESENTACION: EN BOLSA DE 500 GRAMOS.	PZA	10	QUIRMEX	
375	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060039	ALGODÓN	ALGODÓN PLISADO. PRESENTACION: EN BOLSA DE 300 GRAMOS.	PZA	10	PROTEC	
376	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060040	VENDA	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO SCOTCHCAST PREMIUM 4". AZUL. PRESENTACION: EN PAQUETE CON 10 PIEZAS CADA UNO.	PZA	2	3M	
377	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060040	VENDA	VENDA ADHESIVA TENSOPLAST 10 CMS. PRESENTACION: POR PIEZA.	PZA	10	BSN	
378	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21404 HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	R2140416060040	VENDA	VENDA HUATA ACRILICA. PRESENTACION: EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PZA	1	SOFT BAND	
379	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	RPM11640	RPM11640 500 ML	PZA	1	ALDRICH	
380	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	STREPTOMICIN	STREPTOMICIN+ PENICILIN 100 ML	PZA	1	ALDRICH	
381	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	FCS	FCS 500 ML	PZA	1	ALDRICH	
382	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	L-GLUTAMINE	L-GLUTAMINE 100 ML	PZA	1	ALDRICH	
383	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	DMSO	DMSO 5X10 ML	PZA	1	ALDRICH	
384	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	HOESCHT	HOESCHT 1 ML	PZA	1	ALDRICH	
385	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	TRYP SIN/EDTA	TRYP SIN/EDTA 100ML	PZA	1	ALDRICH	
386	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	COLLAGENASE	COLLAGENASE D FROM CLOSTRIDIUM HISTOLYTICUM 100 MG	PZA	1	ALDRICH	
387	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	DMEM	DMEM 1L	PZA	2	ALDRICH	
388	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	OLIGO DT	OLIGO DT 1 ML	PZA	1	ALDRICH	
389	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ACIDO	ACIDO NALIDIXICO 5 GG	PZA	1	ALDRICH	
390	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	CLORURO	CLORURO DE ZINC 500G	PZA	1	FERMONT	
391	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	HIDOXIDO	HIDOXIDO DE ALUMINIO 500G	PZA	1	FERMONT	
392	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	NITRATO D	NITRATO DE POTASIO 500G	PZA	2	FERMONT	
393	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ETILEN	ETILEN GLICOL 1L	PZA	1	FERMONT	
394	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ALBUMINA	ALBUMINA DE HUEVO 500G	PZA	1	HYCEL	
395	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	SULFATO	SULFATO DE POTASIO 500G	PZA	1	FERMONT	
396	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	SILICA	SILICA GEL TLC AL FOILS 10X20 CM CAJA CON 20 PIEZAS	PZA	2	ALDRICH	
397	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	PLACAS	PLACAS PARA CROMATOGRAFÍA 5 X 10	PZA	1	S/M	

398	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	SULFATO	SULFATO FÉRRICO ANÓNICAL 500G	PZA	1	FERMONT				
399	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	HIDROXIDO	HIDROXIDO DE POTASIO 500G	PZA	1	FERMONT				
400	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ACETONITRILLO	ACETONITRILLO 4L	PZA	1	JTB				
401	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ACETATO	ACETATO DE ETILO 2L	PZA	1	JTB				
402	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	BISULFITO	BISULFITO DE SODIO 500G	PZA	2	FERMONT				
403	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	CLORURO	CLORURO DE CALCIO 500G	PZA	1	FERMONT				
404	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	PEROXIDO	PEROXIDO DE HIDROGENO 2.5L	PZA	1	JTB				
405	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	POTASIO	POTASIO FOSFATO MONOBASICO 500G	PZA	1	FERMONT				
406	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	POTASIO	POTASIO FOSFATO DIBASICO 500G	PZA	1	FERMONT				
407	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ACETATO	ACETATO DE PLOMO 500G	PZA	1	FERMONT				
408	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	TIOSULFATO	TIOSULFATO DE SODIO 500G	PZA	1	FERMONT				
409	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	NAFTOL-ALFA	NAFTOL-ALFA PURIFICADO 250G	PZA	1	FERMONT				
410	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ACETATO	ACETATO CUPRICO MONOHIDRATADO 500G	PZA	1	FERMONT				
411	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	D-FRUCTUOSA	D-FRUCTUOSA DE 100G	PZA	1	ALDRICH				
412	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	D-XILOSA	D-XILOSA 100G	PZA	1	HYCEL				
413	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	ORCINOL	ORCINOL MONOHIDRATADO 25G	PZA	1	FERMONT				
414	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	SULFATO	SULFATO DE ZINC 500G	PZA	1	FERMONT				
415	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	PINTURA	PINTURA DE PLATA 5 G	PZA	2	NANOSURF				
416	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	TRIZOL	TRIZOL 25ML	PZA	1	ALDRICH				
417	1102 SUBSIDIO FEDERAL	21901 FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116060029	N-HEXANO	N-HEXANO	PZA	1	HYCEL				
											SUBTOTAL	\$0.00
											IVA	\$0.00
											TOTAL	\$0.00